

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
1-6-933	67,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	1-6-933	99,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-6-933	67,15	» E, de 25.000 » »	67,00	1-6-933	99,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
1-6-933	67,15	» D, de 12.500 » »	67,05	1-6-933	99,30	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,75
1-6-933	67,15	» C, de 5.000 » »	67,05	1-6-933	99,30	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,75
1-6-933	67,15	» H, de 2.500 » »	67,05	1-6-933	99,30	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,75
1-6-933	67,15	» A, de 500 » »	67,05	1-6-933	99,30	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,75
1-6-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	1-6-933	99,30	» A, de 500 » » » 1 al 836.067.....	99,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
1-6-933	81,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,70	26-5-933	84,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
1-6-933	81,70	» E, de 12.000 » »	81,70	29-5-933	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
30-5-933	82,96	» D, de 6.000 » »		31-5-933	84,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	84,90
1-6-933	82,75	» C, de 4.000 » »	82,75	1-6-933	85,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	84,90
14-5-933	81,60	» B, de 2.000 » »		1-6-933	85,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	84,90
1-6-933	82,75	» A, de 1.000 » »		1-6-933	85,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	84,90
29-5-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		1-6-933	85,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	85,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
31-5-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,50	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
31-5-933	76,30	» D, de 12.500 » »	76,50	30-5-933	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-5-933	76,50	» C, de 5.000 » »	76,50	30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
30-5-933	76,50	» B, de 2.500 » »	76,50	30-5-933	72,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,50
1-6-933	76,50	» A, de 500 » »	76,50	30-5-933	72,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,50
				1-6-933	71,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,80
				1-6-933	71,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,80
				1-6-933	71,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,80
				1-6-933	71,90	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	72,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		29-5-933	85,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		30-5-933	85,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		30-5-933	85,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		30-5-933	85,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	85,50
				31-5-933	85,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	85,50
				31-5-933	85,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	85,50
				30-5-933	85,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	85,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
19-5-933	86,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-6-933	89,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
1-6-933	86,00	» E, de 25.000 » »		31-5-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	90,75
31-5-933	86,40	» D, de 12.500 » »		31-5-933	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
1-6-933	86,00	» C, de 5.000 » »	86,25	1-6-933	90,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
1-6-933	86,00	» B, de 2.500 » »	86,00	1-6-933	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	90,75
1-6-933	86,00	» A, de 500 » »	86,25	1-6-933	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	90,75
				1-6-933	90,75	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	90,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-4-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25-5-933	99,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
26-5-933	99,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		30-5-933	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		30-5-933	98,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
31-5-933	99,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		1-6-933	99,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	99,00
31-5-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	99,25	1-6-933	99,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	99,25
1-6-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	99,25	1-6-933	99,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	
				1-6-933	99,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	99,50

Gaceta de Madrid.—Núm. 154 3 Junio 1933 Anexo único.—Página 73

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada, por Orden circular de 27 de Mayo próximo pasado (D. O., número 124), la celebración de una segunda subasta general y única, con objeto de adquirir las prendas y efectos de vestuario y equipo que no se adjudicaron en la primera, y debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados con la Orden circular de 29 de Noviembre último (D. O., núm. 250), con las rectificaciones y ampliaciones que se citan en la primera de las disposiciones expresadas, se hace saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 12 del actual, a las diez horas, ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni rasaduras, o menor que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna; siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen, el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 (D. O., núm. 228), artículo 6.º, del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O., núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 (D. O., número 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del retiro obrero, y los apoderados, además el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (GACETA núm. 342), y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA número 148) y 3 de Febrero de 1928 (GACETA núm. 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de

la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección.

Asimismo presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 (*Colocación Legislativa* núm. 250), un certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinadas limitas para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio, quedando el depósito a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las prendas y efectos que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose a continuación treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la segunda subasta

de prendas de vestuario", y serán numerados por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ... con cédula personal de ... clase, núm. ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso); enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o en el *Boletín Oficial de la provincia de ...*), para la compra destinada a adquirir prendas y efectos de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... pantalones de algodón caqui, para fuerza a pie, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Melilla.

... pantalones de algodón caqui, para fuerzas montadas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en ...

... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes anterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copias de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrezco, proceden de las Casas nacionales siguientes:

El tejido de caqui para guerreras y pantalones, de la fábrica de...

La tela de los forros, de la fábrica de...

El retor para camisas, de la fábrica de...

Los botones, de la fábrica de...

Los corchetes, de la fábrica de...

Los hilos, de la fábrica de...

El cuero para borceguies, de la fábrica de...

La suela para los mismos, de la fábrica de...

NOTAS

1.º En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerreras de algodón de caqui en las plazas para las que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Burgos, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Del mismo modo autorizo a la Junta para que los cinturones de cuero, sin chapa, que no me sean adjudicados en las plazas que antes indico, pueden ser aplicados a las siguientes:

Para entregar en Sevilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Por último hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid... de Junio de 1933.

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—El General Presidente, Castelló.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de empedrado concertado sobre hormigón en los kilómetros 15 al 15,700 y 18 al 18,456 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, cuyo presupuesto asciende a 217.223,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.515.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1596

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 66,517 al 66,565 y 70,638 al 70,618 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 75.522,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de

las obras, y siendo la fianza provisional de 2.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1597

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 93,131 al 93,730 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 125.508,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.765 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1598

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 95 96 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 175.078,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1599

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 70,918 al 71,820 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 181.955,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.430 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1600

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de empedrado concertado sobre hormigón en los kilómetros 16,800 al 18 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, cuyo presupuesto asciende a 225.492 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1601

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0 al 1,550 de la carretera de Allende el Río a la de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 197.830,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1602

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos asfáltico en los kilómetros 235 al 238,760 de la carretera de Valladolid a Santander, y kilómetros 1,563 al 1,983 de la de Alleda de el Río a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a pesetas 73.698,30, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1603

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0,960 al 1,662 de la carretera de Alleda de el Río a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 229.051,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.870 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1604

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de realquitrado en los kilómetros 8 al 12 y 14 al 20 de la carretera de Salvatierra a Maceira, cuyo presupuesto asciende a 39.873,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.195 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1605

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitrado en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Chapa a Carril, cuyo presupuesto asciende a 58.025,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. J. Gamonal.
S—1606

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de realquitrado en los kilómetros 654 al 656 de la carretera de Barbantiño a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 18.975 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y

siendo la fianza provisional de 565 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1667

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado y realquitranado en los kilómetros 23 al 33 y 34 al 42 de la carretera de Chapa a Carril, cuyo presupuesto asciende a 103.734,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1668

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y de la explanación en los kilómetros 29 al 34 y 35 al 38, y riego superficial de alquitran en los kilómetros 29 al 40 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto asciende a 134.053,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1669

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Je-

faturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y de la explanación en los kilómetros 41 al 43 y 48 al 54, y riego superficial de alquitran en los kilómetros 41 al 54 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto asciende a 125.090,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1670

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de realquitranado y alquitranado de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Guillarey a Ramallosa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.767,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y

en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (1,30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1611

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado en los kilómetros 9 al 11 de de la carretera de Pontevedra a Cargas, cuyo presupuesto asciende a 19.348 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 580 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1612

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado en los kilómetros 624,500 al 625,400, y 631,400 al 632,609 al 612 de la carretera de Orense a Santiago, y realquitranado en los kilómetros 70,300 al 71,400 de la carretera de Monforte a Lalín, y kilómetros 43,150 al 44,150 de Ventas de Narón a Folgoso, cuyo presupuesto asciende a 60.064,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1613

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros

54 al 58 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Llusanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 24,173 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional (3 por 100) de 726 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1929 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1396

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en dos tramos, el último con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 18,500 al 22 y 30 al 35,630 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 43.956,80 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional (3 por 100) de 1.319 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real

Decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto-objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1397

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego a penetración y superficial de betún asfáltico y colocación de bordillos de los kilómetros 26,500 al 30 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 58.094,21 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.743 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto-objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1398

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego a penetración de emulsión asfáltica y riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de tercer orden de Capellades a Martorell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 41.527,45 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.246 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sito en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13),

y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone, sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto-objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1399

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego a penetración en los baches, ampliación de la caja para el firme, riego superficial de betún asfáltico y colocación de bordillos de los kilómetros 5 al 6,378 de la carretera de tercer orden de Collbató a la provincial de Esparraguera a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 28.887,01 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 867 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes y licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deban percibir

bir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.
S—1400

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 38,650 al 41,885 de la carretera de tercer orden de Solsona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 32,072,12 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 963 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes y licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.
S—1400 bis

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme, con riegos de betún asfáltico, de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de tercer orden de Tarrasa a Monistrol, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 14.666,81 pesetas, siendo el plazo total de la ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 440 pesetas y la definitiva, se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y treinta horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.
S—1401

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y

Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme, con riegos de betún asfáltico, de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Llusanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 14.666,81 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 440 pesetas y la definitiva, se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y treinta horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.
S—1462

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme, con riegos de betún asfáltico, de los kilómetros 44 al 49 de la carretera de tercer orden de Folques a Jorba, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 31.050 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 932 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y treinta horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1403

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 69,072 al 81,250 y 93,500 al 95,070 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 96.442,22 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 2.894 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y treinta horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1404

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 7,070 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Granollers, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de pesetas 40.976,80, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de pesetas 1.230 y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, A. Ruiz Benito.

S—1495

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 3 al 7,300 y 13,300 al 14,092 de la carretera de tercer orden de Badalona a Mollet, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 45.054,06 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100), de 1.352 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 21 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones poste-

riores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, A. Ruiz Benito.

S—1406

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 13 al 19 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1933 y 1934, asciende a la cantidad de 42.470 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100), de 1.275 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 25 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 del citado Junio, a las nueve y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, esta-

rán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, A. Ruiz Benito.

S—1407

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 16 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilómetros 61 al 62,725 de la carretera de tercer orden de Rionegro a la de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 21.189,44 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 3.531,57 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 17.657,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 635,48.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes de Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de las Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial en-

cargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—779

Hasta las trece horas del día 16 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 69, 72 y 76 de la carretera de tercer orden de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 22.097,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones, en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 3.682,65 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 18.414,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 662,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes de Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de las Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibir las, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siguiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—780

Hasta las trece horas del día 16 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 y 7 y 12 de la carretera de tercer orden de Lillo a Santullano, cuyo presupuesto asciende en total a 22.696,40 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 3.782,73 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 18.913,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 680,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha

por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes de Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de las Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibir las, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siguiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—781

Hasta las trece horas del día 16 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 25 de la carretera de tercer orden de Pedrosa del Rey a Almazana, cuyo presupuesto asciende en total a 12.347,55 pesetas, distribuidas, para las certificaciones, en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 2.057,92 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 10.289,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 370,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929, y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes de Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de las Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibir las, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siguiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Léon, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—782

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Na-

varra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego asfáltico superficial en caliente del firme en los kilómetros 309 al 316 de la carretera de Soria a Logroño, provincia de Léon, cuyo presupuesto de contrata asciende a 86.654 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.600 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1933, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico superficial en caliente del firme en los kilómetros 309 al 316 de la carretera de Soria a Logroño, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1469

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.240,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 846 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1933, desechándose, desde lue-

go, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1410

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 11 al 15 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.944,19, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 152 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 11 al 15 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25

del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1411

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Sorbe, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Haro al límite con Alava, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.467,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 435 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número

ro ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la estación de Haro al límite con Alava, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1412

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Sorbe, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.493,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.020 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el artículo 25

Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 37 al 44 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1413

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Ar-

nedo a Estella, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.315,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Arnedo a Estella, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obre-

ros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1414

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Haro a Gimelo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.801,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 685 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 17 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Haro a Gimelleo, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden, número 151, de 26 de Marzo de 1920, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1415

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Vivero a Meira, kilómetros 22 al 27, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.666,55, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 890 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1416

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Lugo a Onviaño, kilómetros 2,500 al 29,800, cuyo presupuesto asciende a 54.690 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.622,70 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1417

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Villalba a Meira, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 24.092,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 722,77 pesetas.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1418

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de San Ciprián a la divisoria de Dago, kilómetros 0 al 2,863, cuyo presupuesto asciende a 13.526,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 405,79 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1419

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Cabreiros a Vivero, kilómetros 20 al 25, cuyo presupuesto asciende a 24.356,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 730,68 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1420

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Orviño a Sarria, sección de Becerra a Sarria, kilómetros 26 al 28, cuyo presupuesto asciende a pesetas 14.517,92, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 435,54 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el

día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1421

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Puebla del Brollón a Orense, kilómetros 7 al 11, cuyo presupuesto asciende a 19.480,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 524,41 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1422

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Nodela a Campos de Vila, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 23.319,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 760,49 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1423

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Monforte a Lalín, kilómetros 22 al 26, cuyo presupuesto asciende a pesetas 24.117,30, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 723,53 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1424

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Lugo a Puertomarín, kilómetros 21 al 25, cuyo presupuesto asciende a 17.214,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 513,45 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.
S—1425

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Sarria a Piedrafita, sección de Samos a Piedrafita, kilómetros 4 al 6, cuyo presupuesto asciende a pesetas 16.435,80, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 493,07 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1426

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Heijaboy a Orense, kilómetros 14 al 22, cuyo presupuesto asciende a 52.560,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.576,31 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

S—1427

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de la carre-

tera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 7 al 12 y 16 al 21, cuyo presupuesto de contrata es de 61.944,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.859 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1253

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de la carretera de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 8 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 33.982,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.020 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre con-

tratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1254

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de la carretera de San Martín de Lodón a Somao, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 47.187,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.416 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1255

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 41 al 50, cuyo presupuesto de contrata es de 51.465,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.544 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1256

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a subasta de las obras de riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 16,400 al 25 y 39 y 40, cuyo presupuesto de contrata es de 44.493,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.335 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposi-

ciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro Obrero obligatorio, desechándose desde luego toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 9 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1257

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Luarca a Pola de Allande, kilómetros 33 al 43, cuyo presupuesto de contrata es de 36.214,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.087 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro Obrero obligatorio, desechándose desde luego toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 9 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1258

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a subasta de las obras de acopios para conservación de la

carretera de Luarca a Pola de Allande, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 40.430 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.215 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro Obrero obligatorio, desechándose desde luego toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 9 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1259

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Navia a Villayón, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 42.584,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.278 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto

certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro Obrero obligatorio, desechándose desde luego toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 9 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1260

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios, para conservación del firme, de la carretera de Secada a Tazones, kilómetros 1 al 2, cuyo presupuesto de contrata es de 22.540,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 677 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1261

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 21 al 25, y Villanueva a Bustio, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 52.474,50, siendo el plazo de eje-

cución de seis meses, y la fianza provisional de 1.575 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1262

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Arriondas a Colunga, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 38.438,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.154.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, des-

echándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1263

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Infesto a Villaviciosa, kilómetros 1, y de Infesto a Lastres, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 36.544,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.097.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1264

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de las carreteras de Grado a Luanco, kilómetros 2 al 6, y Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 22 al 34, cuyo presupuesto de contrata es de 46.957,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.409 pesetas.

La subasta se celebrará en la Je-

fatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1265

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de las carreteras de Soto del Barco a San Juan de la Arena, kilómetros 1 al 3, y Pravia a La Granja, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 41.694,42, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.341 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondien-

te al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1266

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de las carreteras de Langreo a Gijón, kilómetros 16 al 29; Ribadesella a Cenero, kilómetros 41 al 61 y 94 y 95; Gijón a Pola de Siero, kilómetros 7 al 24; Pola de Siero a la Estación; Posada al Castañedo; Biedes a la Campaña; Serín a Tabaza y Ramal; Venta de las Ranas a Tazones y Ramal; Grado a Luanco a la Playa de Bañugues; Alto de Miranda a Pruvia, y San Sebastián al Faro de P.E.S., cuyo presupuesto de contrata es de 35.883,79 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.677 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1267

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra ma-

chacada, conservación del firme, incluso su empleo, de las carreteras de Gijón a Luanco, kilómetros 6,500 al 10,500 y Grado a Luanco, kilómetros 30,500 al 40,500, cuyo presupuesto de contrata es de 57.926,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.738 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1268

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de emulsión asfáltica y grava silicea, para conservación de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 66, 67, 72 al 83 y 92 al 93; Lugones a Avilés, kilómetros 1 al 7 y 16 al 23; Piles al Infanzón, kilómetros 1 al 6; Adanero a Gijón, kilómetros 450 al 471; Gijón y Pola de Siero, kilómetros 2 al 5; Gijón a Luanco, kilómetros 6 y 11, y Gijón al Musel, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 34.536,91, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.037 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 21 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1268

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

RECTIFICACIÓN

En la GACETA de fecha 30 de Mayo actual, se publicó el anuncio de subasta de las obras de conservación con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente, en los kilómetros 1 y 2 y ramal de la carretera de Alcañiz a Caspe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.012,40 pesetas, en vez de 11.012 pesetas que publicó el citado anuncio.

Y para que conste el presupuesto de contrata de las referidas obras de los kilómetros 1 y 2 y ramal de la carretera de Alcañiz a Caspe, es de pesetas 11.012,40.

Teruel, 31 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—934

COMISIÓN DE COMPRAS DE ARTILLERÍA

Dispuesto por circular de 19 del actual ("D. O." número 118) que esta Comisión adquiere por subasta general y única reservada a la producción nacional, en único lote, que comprende veinte "chassis" para camiones rápidos de dos toneladas, "chassis" largo, seis cilindros, con destino a un Grupo Divisionario de Intendencia, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales que más adelante se publican, como asimismo el modelo de proposición, se hace saber a los que desean presentar proposiciones que los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44), desde las ocho hasta las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la Presidencia del señor Coronel Director del Taller de Previsión de Artillería, el día 15 de Junio actual, a las once horas, con arreglo al

Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por circular de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12), ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado, con póliza de clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica. Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, a disposición del señor Presidente, el importe del 5 por 100 de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio, en su día, con doble cantidad de la depositada.

En cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, la garantía que se imponga para tomar parte en la subasta y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos.

Si la igualdad de las proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de empate, se resolverá por sorteo.

Iguamente deberá indicar en sus ofertas que los "chassis" son de producción nacional, manifestando el punto de fabricación.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición.

Don ..., o la Sociedad, y en su nombre y representación D..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid, "Boletín Oficial" o "Diario Oficial", del día ..., para la subasta general y única de adquisición de los chasis automóviles y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se comprometo y obliga, ofrece el suministro del referido material de transporte a los precios siguientes:

Precio de la unidad... pesetas céntimos (en letra).

Precio total... pesetas céntimos (en letra).

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Comisario de Guerra Interventor (ilegible).

Subasta para la adquisición de un mínimo de veinte chasis para camiones rápidos de dos toneladas chasis largo, seis cilindros, con precio límite de 18.000 pesetas unidad, para un grupo d'intendencia de Intendencia en un solo lote.

Pliego de condiciones legales.

1.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y aparecerán sin enmiendas ni

raspadoras a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.° Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias Vascongadas y Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulen el concierto económico con dichas provincias; pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado al sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al Reglamento aplicable, en el lugar del servicio. Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los licitadores de Casas nacionales presentarán también la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y Reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros empleados en la construcción de material estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo, acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, declarado también su sumisión expresa a los preceptos del Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el *Boletín* o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según la Orden de 30 de Julio de 1921 (*Colectión Legislativa* núm. 312), y las Empresas y Sociedades una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.° y segundo del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*C. L.* núm. 454), y Decreto de 24 de Diciembre de 1926 (*D. O.* núm. 284).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el Extranjero y en idioma distinto del Español, deberán estar traducidos por la interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, y estarán además legalizados y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo estarán integrados conforme a la ley del

Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.° No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.° Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admita por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con la GACETA DE MADRID.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

Quando se trate de contratos o servicios cuya garantía consista en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquellos.

5.° La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

6.° No se admitirá para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio de las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose, en este caso, la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.° El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letras, por pesetas y céntimos, de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.° La subasta se verificará precisamente, en día laborable, en la plaza, local y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.° Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación, por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que, durante él, pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de me-

dia hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones y, en el anverso del citado sobre, deberá hallarse escrito lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de veinte chasis largos para camiones rápidos de dos toneladas y seis cilindros, para un Grupo Divisionario de Intendencia.”

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda, por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará, en alta voz, que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos y, al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida y, sucesivamente, se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará, por el Secretario del Tribunal de subasta, un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario, con el visto bueno del Presidente y el intervine del Comisario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de los mismos al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta, aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una pro-

posición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecutase desde luego, el contratista tendrá obligación de hacerlo así.

Si después el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se liquide y abone, al precio de su proposición, la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

17. Aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá obligación de constituir, a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de contratación.

Cuando al contratista se le entreguen efectos de la propiedad del Estado para ejecutar el servicio, deberá afianzarlos por todo su valor, pudiendo admitirse, a este efecto, la fianza personal bastante, a juicio del Ramo de Guerra.

18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta, para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales la escritura o convenio que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55, antes citado, y el acta de la subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho la inserción de los anuncios.

Los rematantes de la segunda subasta no están obligados al pago de los anuncios de la primera.

21. También serán de cuenta del contratista todos los gastos de trans-

portes, acarreos y derechos o arbitrios que pudieran tener las mercancías, puesto que el precio porque haga su oferta se entenderá que es colocada aquélla al pie de los almacenes del Establecimiento a que se destinen.

Esto no obstante, si el Ramo de Guerra tuviera medios de transporte propios, se los facilitará al contratista, siempre que no los necesite para sus servicios, prestándole además todo el apoyo que su carácter oficial le permite, siendo de cuenta de aquél el pago de todos los gastos que dicho auxilio irrogase.

22. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de fero y puertos, practicas, carestía de los mercados, subida de las tarifas de ferrocarriles, etc. Así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o disminuyan los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

23. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás arbitrios provinciales y municipales que estén establecidos o que se establezcan en el periodo de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

24. La entrega del material contratado se verificará en el Establecimiento Central de Intendencia, sito en esta Plaza, y la recepción de los mismos se efectuará por la Comisión de Compras, que levantará acta en la que deberá figurar el precio por unidad y el valor total del lote entregado. De cada lote de material se redactará triplicada acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista, otro se remitirá a la respectiva Sección del Ministerio y el tercero se archivará en la Comisión.

La recepción definitiva habrá de tener lugar dentro del ejercicio del presupuesto a que afecten los créditos, salvo que se hubiese dado cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Contratación, en cuyo caso las entregas y su recepción se sujetarán a los créditos consignados en cada presupuesto con arreglo a lo que se establece en el artículo 12.

25. Sólo se admitirán las proposiciones de aquellas personas que acrediten en forma poseen los elementos necesarios para la fabricación del material que trata de adquirirse.

26. El contratista tiene la obligación de reponer por su cuenta todas aquellas piezas que en el transcurso de seis meses se inutilicen por notorios defectos de construcción o de calidad del material, reteniéndose al hacer el pago el 5 por 100 de su importe que se satisfará transcurrido dicho plazo.

27. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, cuya existencia se justificará en la forma que establece la ley de 19 de Marzo de 1912, con cargo a los créditos del vigente presupuesto por la Pagaduría del Establecimiento Central de Intendencia, de esta Plaza, debiendo acreditar precisamente el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponde, las cuotas del retiro obreiro y los gastos, impuestos y arbitrios

que enumeran las condiciones 19 a 23. Los pagos se harán una vez recibido y admitido el material contratado, verificándose en la forma que determina la instrucción sexta de la orden circular de 23 de Noviembre de 1931 ("D. O." número 263).

28. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor, se presentara sin previo aviso ni autorización de la Plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarle se considerarán como si las hubiera recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado contratista.

29. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, etcétera, establecidos para los patronos en el Código de Trabajo. Asimismo se ajustarán a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

30. Terminado el contrato completo y fielmente por parte de los contratistas, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndoles previamente que acrediten haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 27 de este pliego, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de Derechos reales.

31. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirá en la forma que establece la condición 32.

32. En todos los casos de incumplimiento el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerse no se consideran suficientes, se expedirá certificado de débito por el Comisario de Guerra, Interventor del Tribunal de subasta, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte, con el fin de que, previos los trámites precisos y en cumplimiento del artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la

Hacienda pública, se proceda por vía de apremio a la exacción que correspondiera.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubrimiento, y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

33. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

34. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

35. Caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o sindicatos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra, entonces, quedará en libertad de admitir o desecharse el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

36. Por el Ramo de Guerra podrá rescindirse el contrato si se suprime el servicio a que aquél se refiera o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, e igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un monopolio sobre el material contratado.

37. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones, se regirá por los preceptos del Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias a ambos, y, en su defecto, por las reglas del derecho común.

38. No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados ni representantes:

1.º Los que se encuentren procesados criminalmente, si hubieran recaído contra ellos auto de prisión, o los me-

ramente procesados por delitos de falsificación o contra la propiedad.

2.º Los que estuviesen fallidos o en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos.

3.º Los deudores a los ayuntamientos públicos, en concepto de responsables directos o subsidiarios.

4.º Los que hayan sido inhabilitados administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas por falta de cumplimiento de contratos anteriores.

5.º Los militares, a menos que se hallen en la situación de supernumerarios, de reserva, sin desempeñar cargo alguno militar o de retirado.

6.º Todos los demás que tuvieren expresa prohibición en algún precepto legal.

La comprobación, aun a posteriori, de cualquiera de dichas causas de excepción para contratar, podrá ser causa de la nulidad del contrato que se formalizare.

39. Será de cuenta del contratista las grasas y esencias consumidas en las pruebas de recepción a que se refieren las condiciones técnicas, segunda y tercera, así como los mecánicos conductores que para aquéllas se utilicen, pero se facilitarán por el Establecimiento receptor el lastre necesario y la carga y descarga para dichas pruebas.

40. En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 133), se copian a continuación los siguientes artículos:

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica, siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los de transporte y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración

que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la industria nacional."

Madrid, 24 de Marzo de 1933.—El Comisario de Guerra, Interventor de la Comisión de compras de Artillería (ilegible).

Pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la adquisición, por subasta, de un mínimo de 20 chasis para camiones rápidos de dos toneladas de carga máxima, chasis largo; ordenado redactar por el Sr. Ministro de la Guerra, en oficio de la Sección de Material, fecha 7 de Marzo de 1933.

1.º Las características que han de reunir los chasis de referencia serán:

Carga 2.000 kilogramos.
Potencia del motor (fiscal) máxima 20 C V.

Cilindrada no inferior a 2.750 centímetros cúbicos.

Número de cilindros, seis.

Número de velocidades, tres o cuatro; marcha adelante y una marcha atrás.

Pendiente máxima, a toda carga, hasta 18 por 100.

Ruedas metálicas, en gemelo las traseras, todas calzadas con cubiertas reforzadas.

Equipo eléctrico, de alumbrado, constituido por faros, piloto, avisador eléctrico, batería de acumuladores y arranque eléctrico.

Alefas guardabarros en las ruedas delanteras, montadas sobre el chasis.

Frenos a las cuatro ruedas, mecánicos o hidráulicos y freno de mano, independiente.

Consumo máximo de gasolina por 100 kilómetros, en carretera normal, sin pendiente, 23 litros.

Velocidad media, no inferior a 60 kilómetros por hora, en carretera normal y plena carga.

Longitud mínima disponible para la carrocería, 4,350 metros.

Anchura mínima del bastidor, medida exteriormente por su parte más ancha, 1,05 metros.

Altura máxima del bastidor, bajo carga, 0,60 metros.

Capacidad del depósito de esencia, para un recorrido mínimo de 200 kilómetros.

Alimentación del carburador, al vacío.

Irán provistos de llanta del número 20, con cubiertas de 30 por 5.

2.º En las proposiciones se indicará:

Distancia entre ejes, ancho de vía, consumo garantizado de gasolina y aceite, con carga máxima y por 100 kilómetros.

3.º Las pruebas a que ha de someterse este material serán:

Recorrido de 200 kilómetros, en carretera, con pendiente máxima de 18 por 100.

4.º Los chasis se entregarán con su equipo de herramientas, completo, compuesto como mínimo de:

Un gato mecánico, de potencia igual al chasis respectivo.

Un juego de seis llaves fijas, de dos bocas, en escala de 8/10 a 30/32 milímetros.

Un juego de llaves de tundo, de las mismas dimensiones que las anteriores y en igual escala.

Una llave de tubo para bujía.

Una llave para desmontar el carburador.

Una llave para los tapachubos de las ruedas.

Una llave de magneto.

Una llave de contacto.

Una llave inglesa, grande.

Una llave inglesa, pequeña.

Una llave para el depósito de esencia.

Dos desmontables para cubiertas.

Una bomba para inflar neumáticos, de tamaño apropiado al chasis y provista de manómetro.

Un martillo de 400 gramos, de peña, de acero templado.

Un alicate universal.

Dos destornilladores, de una pieza, uno pequeño y otro grande.

Dos cortafíos.

Dos limas planas.

Una aceitera.

Un berbiquí para desmontar las ruedas.

Un pasador para las llaves de tubo.

Dos punzones.

Un embudo para bencina.

Una regla, graduada, para medir la bencina; y

Una rueda de repuesto, calzada; debiendo efectuarse dicha entrega en el Establecimiento Central de Intendencia, sito en esta Plaza (Pacífico, número 56).

3.º Los chasis se entregarán pintados en color uniforme, gris o negro, y con los siguientes accesorios:

Dos bujías de repuesto.

Dos válvulas de motor, completas, con sus muelles.

6.º El plazo de entrega será, dentro de cuarenta días laborables, como máximo, después de hecha la adjudicación definitiva.

7.º El precio límite, por chasis, es el de 18.000 pesetas, puestos en el establecimiento arriba citado.

8.º Los licitadores deberán indicar en sus ofertas lo siguiente:

Medidas de las cubiertas de las ruedas delanteras, medidas de las cubiertas de las ruedas traseras y, si han de estar en gemelo, radio mínimo de giro; diámetro de los cilindros, carrera, sistema de engrase, sistema de encendido y alumbrado eléctrico, sistema de refrigeración del motor, marca del carburador, sistema de alimentación de gasolina, sistema de embrague, sistema de transmisión, relación de multiplicación en el puente trasero, sistema de freno y velocidad máxima, garantizada; consumo de gasolina por 100 kilómetros, con carga máxima y en carretera normal, sin pendiente.

9.º La adquisición de que se trata se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a la industria nacional.

Madrid, 15 de Marzo de 1933.—El Coronel Presidente de la Comisión de compras de Artillería, Salvador Clavijo.—El Comisario de Guerra Interventor de la Comisión de compras (ilegible).
S-1582

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 11

NOTA DE LOS TITULOS DE LA DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE DEL ESTADO, EMITIDA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO DE 7 DE OCTUBRE DE 1925 Y EL DE 30 DE ABRIL DE 1928, QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN LOS SORTEOS CELEBRADOS EN EL DIA DE LA FECHA

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

SERIE A

321	16.001 a	50
527	26.391 a	50
827	41.301 a	50
1.075	53.701 a	50
1.612	80.551 a	600
1.730	86.451 a	500
2.775	138.701 a	50

SERIE B

43	471 a	80
1.300	12.991 a	13.000
1.767	17.861 a	70
2.019	20.181 a	90
2.238	22.371 a	80
2.710	27.091 a	100
2.779	27.781 a	90
4.288	42.871 a	80

SERIE C

23	23	
58	58	
301	301	
1.582	1.582	
1.717	1.717	
4.386	4.386	
4.771	4.771	
4.827	4.827	
5.565	5.565	

Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

SERIE A

698	31.851 a	900
917	45.801 a	50

SERIE B

1.261	12.601 a	10
1.379	13.781 a	90
1.425	14.241 a	50
1.797	17.961 a	70
2.033	20.321 a	30
2.174	21.731 a	40
2.333	23.321 a	30

SERIE C

115	115	
160	160	
1.485	1.485	
2.157	2.157	
2.251	2.251	
2.400	2.400	
2.725	2.725	
3.974	3.974	

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno el Subcomisario, J. Suárez-Figueroa.

N-2597

BANCO DE ESPAÑA

160.º SORTEO DE LA EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929; Y 18.º DE LAS DE 1923, AL 3 Y AL 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

SERIE A

123	1.221 a	30
547	5.461 a	70
779	7.781 a	90
809	8.081 a	90
837	8.361 a	70
1.039	10.381 a	90
1.306	13.051 a	60
1.642	16.411 a	20
1.949	19.481 a	90
2.114	21.131 a	40
2.173	21.721 a	30
2.402	24.011 a	20
2.603	26.021 a	30
2.717	27.161 a	70
3.235	32.341 a	50
3.348	33.471 a	80
3.361	33.601 a	10
3.512	35.111 a	20
3.557	35.561 a	70
3.873	38.721 a	30
3.936	39.351 a	60

SERIE B

13	121 a	30
370	3.691 a	700
582	5.811 a	20
701	7.001 a	10

SERIE C

385	3.841 a	50
429	4.281 a	90
498	4.971 a	80
532	5.311 a	20

SERIE D

258	258	
278	278	
444	444	
558	558	
865	865	
926	926	
950	950	
1.053	1.053	
1.095	1.095	
1.420	1.420	
1.797	1.797	
1.874	1.874	

SERIE E

86	86	
136	136	
716	716	
941	941	
969	969	

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

101	101 a	100
101	101 a	200

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE B	
847	8.461 a 70
1.073	10.721 a 30
2.474	24.731 a 40
3.385	33.841 a 50
3.966	39.651 a 60
5.217	52.161 a 70
5.363	53.621 a 30
6.493	64.921 a 30
7.347	73.461 a 70
SERIE C	
229	2.281 a 90
496	4.951 a 60
2.523	25.221 a 30
2.663	26.621 a 30
5.877	58.791 a 10
5.986	59.851 a 60
6.137	61.361 a 70
6.258	62.571 a 80
7.354	73.531 a 40
7.771	77.701 a 10
SERIE D	
397	397
403	403
1.012	1.012
1.144	1.144
2.994	2.994
3.321	3.321
3.437	3.437
3.483	3.483
4.971	4.971
6.462	6.462
6.478	6.478
8.575	8.575
9.815	9.815
10.425	10.425
10.539	10.539
10.730	10.730
13.221	13.221
13.504	13.504
SERIE E	
44	44
782	782
868	868
1.038	1.038
1.646	1.646
2.175	2.175
2.365	2.365
2.479	2.479
3.939	3.939
4.026	4.026
4.635	4.635
5.474	5.474
7.264	7.264
7.527	7.527
8.117	8.117
10.531	10.531
12.962	12.962
13.591	13.591
14.581	14.581
15.167	15.167
15.370	15.370
16.764	16.764
SERIE F	
866	866
1.454	1.454
2.174	2.174
2.402	2.402
2.524	2.524
5.620	5.620
6.593	6.593
7.205	7.205

Número de las bolas que representan los lotes.	Número de los títulos que deben ser amortizados.
7.754	7.754
8.245	8.245
SERIE G	
369	369
SERIE H	
437	437
<i>Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.</i>	
SERIE A	
1.053	105.201 a 300
SERIE B	
1.399	13.981 a 90
1.605	16.041 a 50
3.091	30.901 a 10
3.359	33.581 a 90
SERIE C	
941	9.401 a 10
1.939	19.381 a 90
SERIE D	
580	580
633	633
2.403	2.403
3.390	3.390
6.222	6.222
7.090	7.090
7.271	7.271
8.314	8.314
SERIE E	
2.381	2.381
3.608	3.608
4.513	4.513
4.812	4.812
SERIE F	
148	148
696	696
907	907
2.423	2.423
SERIE G	
431	431
SERIE H	
340	340
883	883

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa. X—2596

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE SANTANDER

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Decreto-ley, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Don Alonso Martínez Quintán, 11,40 pesetas.

Don Aizcorbe Fernández Tomás, una peseta.
 Cano y Compañía, 8,20.
 Chevy Bosch, Enrique, 25.
 Manuel Galdona, 9,01.
 Juan Gras y Prast, cinco.
 Dario Jade Ocejo, 1,40.
 Carlota Laso, 96,86.
 Lancerica y Uribe, 17,20.
 M. Calderín Rivero y Compañía, 12,05 pesetas.
 Modesto Martín, 0,15.
 Luis Martínez Fernández, 8,38.
 Andrés Mezo Borbolla, nueve.
 Manuel Muñoz Moro, 1,08.
 Gabino Nieto, 0,60.
 Marcial Olavarría Uzera, cinco.
 P. Rueda, S. A., nueve.
 Ramón Peredo Ibáñez, 0,71.
 Alfonso Pérez Gallego, 50.
 Gregorio Polanco Abad, 3,75.
 Pedro Setién Fernández, 10.
 Sucesores de Yarza, 24,23.

Depósitos de todas clases de papel.

Número 12.091, Doña Estrella Becerra, acciones Baños Ontaneda, pesetas nominales 5.000.
 15.017, Leopoldo Hontañón Tío, acciones Baños Ontaneda, 5.000.
 15.018, Leopoldo Hontañón Tío, acciones Baños Ontaneda, 6.000.
 29.301, Ramón Díez Ruiz, acciones general Centrales Eléctricas, 5.000.
 26.784, Abraham Otero Rivero, acciones Coto Minero Cervera Celada, 10.000.
 12.502, Manuel Casanueva Mazo, acciones La Cantábrica, 20.000.
 15.861, Manuel Casanueva Mazo, acciones La Cantábrica, 40.000.
 33.958, Carmen Corral Ezquerria, acciones La Alianza Santander, 1.000.
 26.605, Romualdo de los Ríos Portilla, acciones Minas Bernilla, 30.000.
 26.854, Manuel Lombera Nieto, acciones Minas Bernilla, 5.000.
 28.278, Elvira Porta Martínez, acciones Minas Bernilla, 5.000.
 28.279, Gregoria García de la Cuesta, acciones Minas Bernilla, 4.000.
 23.719, Federico Hazas Abascal, acciones Minas Entrambasaguas, 4.000.
 28.586, Gerónimo Pujol Ruiz, acciones Minas Entrambasaguas, 15.000.
 33.541, Joaquín López Dóriga, acciones Minas Entrambasaguas, 50.000.
 24.366, Restituto de Torre Fernández, acciones Minas Herrera, 20.000.
 24.370, Ramón Mesones Martínez, acciones Minas Herrera, 3.000.
 24.373, José María Escobedo Bolado, acciones Minas Herrera, 5.000.
 24.374, Avelino Zorrilla Maza, acciones Minas Herrera, 7.000.
 24.711, Tomás Sáinz Calleja, acciones Minas Herrera, 3.000.
 28.667, Domingo Ortúeta Garay, acciones Minas Herrera, 5.000.
 525, Bonifacio Alonso, acciones Minas Herrera, 10.000.
 28.724, Leopoldo Hontañón Tío, acciones Minas Peña Vieja, 72.500.
 28.725, Leopoldo Hontañón Tío, acciones Minas Peña Vieja, 10.000.
 28.969, Leopoldo Hontañón Tío, acciones Minas Peña Vieja, 30.000.
 29.290, Gerardo Abascal Collado, acciones Minas Peña Vieja, 2.500.
 29.313, Rafael Corral Lastra, acciones Minas Peña Vieja, 13.500.

29.300, Julián Herrera Herrera, acciones Minas Puente Arce, 10.000.
 23.319, Francisco Sáinz Trápaga, acciones Minas Solía, 3.000.
 23.326, Pedro Lloreda Huidobro y otro, acciones Minas Solía, 50.000.
 30.260, José Elorza Andizaga, acciones Minas Solía, 5.000.
 26.993, Alvaro Billota Baquiola, acciones Montañesa Mármoles, 40.000.
 26.994, Antonio Pedrera, acciones Montañesa Mármoles, 15.000.
 26.997, Alvaro Billota Baquiola, acciones Montañesa Mármoles, 500.
 17.926, Manuel González del Corral,

acciones San Julián Musques Castro, 50.000.
 33.087, Rafael Gómez Ortiz, acciones Vasco Menesa Santander, 250.000.
 33.119, José Venardini Ferrey, acciones Vasco Menesas Santander, 40.000.
 33.131, Rafael Gómez Ortiz, acciones Vasco Menesas Santander, 250.000.
 33.146, José Ortiz Ribas, acciones Vasco Menesas Santander, 10.000.
 24.106, Eustaquio San Román, ferrocarril Astillero Ontaneda, 15.000.
 31.610, Felipe Lloreda Pacheco, acciones f. c. Astillero Ontaneda, 1.000.

33.328, Maximiliano Lloreda Mora, acciones f. c. Astillero Ontaneda, 2.500.
 33.183, Francisco Javier Bustamante, acciones f. c. Astillero Ontaneda, 500.

Depósitos en efectivo.

Número 2.847, Crisanto de Hazas Revuelta, pesetas 700.
 Santander, 31 de Mayo de 1933.—El Secretario, A. del Valle.

X—2598

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO		PESETAS
Mobiliario	1,00	
Automóviles	1,00	
Instalaciones de conducción y distribución, Maquinaria, Centrales, Saltos, etc., etc...	9.353.609,19	
Fincas	557.227,10	
		9.910.838,29
Primas amortización obligaciones	417.095,00	
		417.095,00
Créditos varios.....	2.918.095,51	
Efectos a cobrar.....	521,05	
Valores mobiliarios.....	778.327,19	
Existencias en Almacenes.....	116.364,78	
Existencia en Caja y Bancos...	128.258,76	
		3.941.567,29
Total del Activo.....		14.269.500,58
CUENTAS DE ORDEN		
Acciones en depósito.....	90.000,00	
Valores en depósito.....	40.000,00	
		130.000,00
		14.399.500,58

PESETAS

PASIVO

Capital	5.000.000,00	
Fondo de reserva.....	518.016,70	
Obligaciones amortizadas.....	1.793.000,00	
Obligaciones (Empréstito).....	4.965.500,00	
Dividendos a pagar.....	2.650,00	
Intereses obligaciones.....	93.357,62	
Impuestos sobre alumbrados....	138.438,00	
Débitos varios.....	1.107.993,44	
Pérdidas y ganancias: Beneficio	650.544,82	
		14.269.500,58
Total del Pasivo.....		14.269.500,58

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de acciones.....	90.000,00	
Depositantes de valores.....	40.000,00	
		130.000,00
		14.399.500,58

Por la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, el Gerente (ilegible).

X—2602

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA A JUNTA ANUAL

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, a Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves, día 29 de Junio de 1933, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la estación del ferrocarril.

Orden del día.

Aprobación de las cuentas.
 Autorizaciones al Consejo de Administración.
 Elección de miembros del Consejo.
 Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.
 Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.
 Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de Junio de 1933, en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia), o hasta el día 24 de Junio de 1933, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de

la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), 1.º de Junio de 1933.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González.—El Secretario, E. M. Vassallo.
 X—2604

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932, aprobado en Junta general de accionistas de 30 de Marzo de 1933.

ACTIVO		PESETAS
Numerario	2.726,15	
Valores en cartera.....	341.001,94	
Ayuntamiento de Oviedo.....	623.967,47	
Obras de abastecimiento de agua.....	1.707.128,72	
Elementos de la Sociedad Electra Asturiana.....	1.200.000,00	
Bienes inmuebles.....	1.013.882,13	
Maquinaria	1.208.962,45	
Redes eléctricas y de gas.....	1.189.997,00	
Instalaciones eléctricas y de gas.....	53.752,35	
Contadores eléctricos y de gas.....	245.063,86	
Almacenes: Existencia....	462.885,15	

Utiles, herramientas, material técnico, mobiliario	94.864,58
Deudores varios.....	326.874,16
Recibos de gas y electricidad por presentar al cobro	268.898,27
Quebranto de obligaciones	209.593,27
Depósitos en garantía de gestión	70.000,00
Depósitos en garantía de suministros	12.295,88
Desembolsos a amortizar.....	5.185,00
Total del Activo...	9.038.072,38

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Obligaciones	3.058.500,00
Cupones pendientes de pago	80.540,28
Impuestos a liquidar.....	151.091,26
Acreedores varios.....	284.741,95
Banco Herrero.....	747.198,47
Depositantes por garantía de gestión.....	70.000,00
Depositantes por garantía de suministros.....	12.295,88
Pérdidas y ganancias.....	633.704,54
Total del Pasivo...	9.038.072,38

Oviada, 30 de Marzo de 1933.—El Director gerente, J. Eguilaz.
X—2599

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por don Guillermo España Pajares con doña Francisca Ricarte Ajo y el Ministerio fiscal, sobre divorcio en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 187.—En Madrid a 12 de Mayo de 1933.—En los autos que ante Nos penden, iniciados en el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, y continuados ante esta Sala promovidos por D. Guillermo España Pajares, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de D. Enrique y de doña María, empleado, natural de Belmonte de Tajo, en la provincia de Madrid, y con domicilio en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 84, representado por el Procurador D. Antonio Guisasaola, y defendido por el letrado D. Luis Escobar, contra doña Francisca Ricarte Ajo, de cuarenta y tres años de edad, hija de D. Alfredo y de doña Carmen, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, representado por el Abogado de dicho Cuerpo D. Francisco de Paula Mena, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos la existencia de la causa cuarta del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, y decretar, como decretamos, el divorcio con disolución del vínculo entre los esposos D. Guillermo España Pajares y doña Francisca Ricarte Ajo, a la que declaramos culpable e imponemos las costas, quedando en poder del padre la hija menor de dicho matrimonio. A su tiempo cumplase lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, de no interesarse notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—José Arias Vila.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Modesto Domingo Calvo, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y ponente que ha sido en los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario certifico.—Madrid, 12 de Mayo de 1933.—P. H., Antonio Bermudo."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por lo que se refiere a doña Francisca Ricarte Ajo, expuso la presente que firmo en Madrid a 12 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, J. Eguilaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que en el expediente sobre extravío de valores promovido ante este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por Juan Campins Garriga y María Josefa Moreno Díaz de Brito, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice:

"Auto.—En la ciudad de Barcelona a 22 Mayo 1933.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco de P. Vilaseca, a nombre y representación de D. Juan Campins Garriga y doña María Josefa Moreno Díaz de Brito, en virtud de la escritura de poder que debidamente aceptada y bastantada presenta, la que se le devolverá previa compulsu y recibo en autos; y

Resultando, etc.
Considerando, etc.

Se decreta la suspensión de la enajenación de los valores denunciados Deuda amortizable al 5 por 100 libre de impuestos, emisión de 1927, de la serie A, números del 414.399 al 414.403, ambos inclusivos, y del 356.883 al 356.885, ambos inclusive; sustanciase la denuncia con audiencia del señor Abogado del Estado, al que se confiere traslado de la misma por término de nueve días para que la conteste; póngase en conocimiento de la Dirección general de la Deuda, a fin de que se retenga el capital de los mismos, así como el de los cupones vencidos y que vencieren desde el mes de Diciembre del año último, cuya retención asimismo se decreta; comuníquese esta resolución a la Junta Sindical de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital y de Madrid, dirigiéndose exhorto al Sr. Juez de primera instancia Decano de los de dicha población y oficio a la primera; y hágase pública la denuncia mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Barcelona* y *GACETA DE MADRID*, fijándose otro ejemplar en los estrados de este Juzgado, para que el tenedor o tenedores de dichos valores puedan comparecer en autos dentro de nueve días a entablar reclamación.

Así por este auto lo manda y firma el Sr. D. Adolfo Fernández-Moreda y Martínez-Chacón, Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad; doy fe.—Adolfo Fernández-Moreda.—Ante mí, Antonio Codorniu."

Barcelona, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.
X—2605

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELMONTE

Don Luis Pérez del Río Valdeparés, Juez de primera instancia del partido de Belmonte (Oviada).

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Aurelia Fernández Suárez, vecina de Oriñana, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano D. Manuel Fernández Suárez, se dictó auto con fecha 2 de Marzo último, declarando

la ausencia en ignorado paradero del aludido D. Manuel Fernández Suárez, mandando publicar tal declaración y llamando a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de edictos que se inserten en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con intervalo y término de dos meses, y que transcurridos seis desde la publicación del primero, se acordará lo procedente en cuanto a la administración referida.

Belmonte, Mayo 11 de 1933.—El Secretario, Vicente G. Santander. — El Juez, Luis Pérez del Río.

X—2603

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada, por D. José Sanjuán Núñez, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Una casa situada en la ciudad de Morón de la Frontera, en la calle de Marchena, número 34, de superficie 497 metros cuadrados. La superficie edificada en dos plantas es de 184 metros cuadrados y la edificada sólo en una planta, de 96 metros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con casa de José Ramos Bermúdez; por la izquierda, con la de los herederos de Antonio Aguilera, y por la espalda, con corrales de casas de la calle Zabarillas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de primera instancia de Morón de la Frontera, el día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores: que la referida finca sale a subasta por el tipo de 14.250 pesetas, o sea el 75 por 100 que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes del mismo; que deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin lo cual no podrán tomar parte en el remate; que los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. José González Llana.

X—2606

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión ínterina y venta de la finca que después se dirá, hipotecada por D. Wenceslao Olea e Ibáñez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una dehesa denominada El Perdiggón, a los sitios de su nombre, vuelve al Hojo Tual y Benitas, en término de Oliva de Mérida, de cubida total de 2.600 fanegas, equivalentes a 1.288 hectáreas, que linda, por Norte, con jurisdicción de Guareña, Manchita y Don Benito, con el término de Oliva; por Este, con dehesa de Padurégano, de doña Manuela Delgado Vaca y terreno de los Sres. Peralta; por Sur, con terreno de Agustín Ramos, Esteban Blanco Pérez y dehesa de la Griza, de doña Carmen Dorado, y por Oeste, con dehesa de Vista Alegre, de los herederos de Campo-Espinosa. Dentro de la finca descrita existe un caserío de planta baja.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del Juzgado de primera instancia de Mérida, el día 23 de Junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 495.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo de 22 de Agosto de 1929; que no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del referido tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar el 10 por 100 de la indicada cantidad; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar, José González Llana.

X—2608

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio Rovinsky Virgili, sobre secuestro, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de quince días y en

la cantidad de 562.500 pesetas, rebajada ya el 25 por 100 de la tasación, de la finca siguiente:

Una plaza de tierra destinada actualmente al cultivo de arroz, sito en término municipal de Pasa de Llobregat, provincia de Barcelona, que comprende parte de las fincas denominadas Ceraps Redond y Cargell y Garante, con todos los derechos del Coto arrozal, concedidos al Sr. Casanovas y Montero por razón de dicha finca.

Tiene una superficie aproximada de 130 hectáreas, 20 áreas y 41 centiáreas, y linda por el Norte, parte con finca de doña Francisca Casanovas, mediante la carretera llamada de las Vacas, y parte con D. Augusto Casanovas, mediante la misma carretera y su prolongación hasta la línea Oeste; por el Este, parte con finca de doña Francisca Casanovas, mediante el desagüe número 3 del Sindicato del Canal y parte con finca de D. Guillermo Casanovas, mediante el mismo desagüe; por el Oeste, parte con D. Francisco Palá, parte con doña Montserrat, antes D. Baltasar Casanovas y parte con finca de D. Augusto Casanovas, mediante en parte del estanque de remola, y por el Sur, parte con dicho estanque de remola y parte con terreno de la misma procedencia, propiedad de D. Ricardo y D. Alfredo Conde y Gómez del Olmo, mediante el referido desagüe número 3 del Sindicato del Canal.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de San Felú de Llobregat, se ha señalado el día 30 de Junio próximo a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 26 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez Alarcón.

X—2600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

Don José Ojando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo

acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que siguen D. José y doña Elisa Calvo y García del Moral, contra D. Quirico Caballero Esteban, se anuncia la venta en pública y primera subasta de una novena parte y tres décimas y dos avas partes en pleno dominio, tres décimas y ocho avas partes en usufructo y una mitad de tres décimas y ocho avas partes en plena propiedad, participaciones todas indivisas de la siguiente finca:

Esta finca en esta capital y su paseo de Recoletos, número 8 moderno, edificación sobre un solar, señalado con el número 12 del plano de división de los terrenos baldíos del Paseo, que formó parte del número 2 antiguo, 2 y 4 moderno de la calle de Alcalá correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una extensión superficial de 486 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda por su fachada, o sea al Oeste, con dicho paseo de Recoletos; por la derecha, entrando, o Sur, con solar número 11 del citado plano, propio al parecer de D. Ramón Plá, hoy casa señalada con el número 6; por la izquierda, o Norte, con casa número 10 de D. Ricardo Cámara, y por el Este, o testero, con solar del Ayuntamiento, números 14 y 15 del mencionado plano, hoy casas.

Consta dicha finca de planta de sótano, bajo, principal, segunda, tercera, cuarta y dos bobardillas vivideras, distribuida la baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones como las demás plantas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 65.000 pesetas en que fueron tasadas dichas participaciones de finca en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ojando Stolle.

X—2601

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España contra doña María Matilde Ortiz Moreno y su esposo D. José María Bueno Oliver, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y en la suma de 13.500 pesetas, el inmueble siguiente:

Casa situada en la calle de Hernández Rubín, en la manzana núm. 90, de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; se halla construida en los lotes tres y cuatro, mitad de la letra H; es sólo de piso bajo y está situada a cinco metros de la fachada y tiene ocho metros de ancha por 13 de fondo; lo que arroja una superficie construida de 104 metros cuadrados, equivalentes a 1.339 pies cuadrados, y los muros son de fábrica de ladrillo, revocados al exterior, a la catalana, de pie y medio de espesor; la construcción es a dos crujeas; al centro de la fachada principal está la entrada que da acceso al vestíbulo y éste a un pasillo que divide en dos partes iguales la casa; en el lado derecho del pasillo y con puertas a él, está la sala, una alcoba, a continuación el comedor, que ocupa el ancho del pasillo, y luego la cocina, ya al otro costado, primero, un gabinete, dos alcobas, cuarto de baño y retrete inodoro; el tejado a dos aguas, cubierto de teja ordinaria; todas las habitaciones con sus correspondientes ventanas. El terreno dentro del que está edificada la finca es de 10 metros de fachada por

40 de fondo, y linda; por su frente, con la calle de Hernández Rubín, por donde tiene su entrada y de la que le separa una verja con su cancela de hierro; a la derecha, entrando, resto de la finca de donde procede; a la izquierda, con finca de doña Francisca Terruella; a la espalda o testero, terrenos de la finca de esta misma señora. Todo el solar consta de 400 metros cuadrados, equivalentes a 5.152 pies cuadrados, poco más o menos. Está cerrado de tapias de ladrillo con maciones de pie y medio de espesor cada dos metros y entrepaños. En la parte posterior del muro de la finca y en toda su longitud de 10 metros hay construido un gallinero y otras dependencias; debiendo hacerse constar que los de fachada y el posterior son de la propiedad de D. José Barillo, y los de la medianería derecha e izquierda, pertenecen por mitad a los dueños de las fincas colindantes, con la que se describe.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 13.500 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad.
- 4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Alcalá de Henares, el día 24 de Junio próximo, y hora de las once.
- 5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2607

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE REDONDELA**

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de la villa de Redondela y su partido.

Hago público: Que por auto de 18 de Enero del corriente año, dictado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de Dolores Suárez Campo, vecina de esta villa, se declaró la presunción de muerte de su marido Generoso Muñios Martínez, el que se ausentó de su domicilio hace cuarenta y dos años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero ni existencia; lo que se hace público, a medio del presente, a los efectos que procedan.

Redondela, 26 de Enero de 1933.—El Juez de primera instancia, D. Rafael Delgado Iribarren.

X—2610